

AYUNTAMIENTO DE ECIJA

EDICTO. (PP. 1331/94).

Don Fernando Martínez Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.

Hace saber: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de 1994, acordó la aprobación inicial de los siguientes expedientes:

Modificación de elementos 7, 8, 9, 10 y 11 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de esta Ciudad.

Modificación de elementos del Plan Parcial «El Almorón» (Sector de legislación propia) del P.G.M.O.U.

Par lo que, de conformidad con cuanto dispone el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, quedan expuesto al público los mencionados expedientes en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1), por el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía durante cuyo período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

La que se hace público para general conocimiento.

Ecija, 20 de abril de 1994.

AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (JAÉN)

ANUNCIO. (PP. 1344/94).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente, el Proyecto de Urbanización entre la Ronda de Circunvalación y calle Vadillo, redactado por D. Antonio Gutiérrez Gallardo y hermanos José y Angel Luque Peña se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín O. de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Villares, 18 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 1549/94).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1994, aprobó inicialmente la modificación de la Unidad de Actuación n° 3 (prolongación calle Jaén) de las Normas Subsidiarias del municipio de Hornachuelos.

Por lo que el referido expediente se expone al público por el plazo de 15 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por R.D.L. 1/92, de 26 de junio.

Hornachuelos, 29 de abril de 1994

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

EDICTO. (PP. 1557/94).

D. Eloy García Carcelén, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1994, y con el quorum de la mayoría absoluta legal aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, redactada por el Arquitecto D. Arturo Montilla García promovida por D. Manuel Fuentes Marín y D. Juan Berzosa Ruiz. El objeto de la Modificación es calificar como suelo apto para urbanizar de uso industrial una superficie de terreno de 21.420 m² situado entre la CN-322 Córdoba-Valencia y la Comarcal J-622 de Villanueva a Sorihuela de Guadalimar.

El expediente se somete a información pública por espacio de un mes a fin de que puedan formularse cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen pertinentes.

Villanueva del Arzobispo, 5 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1581/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de 24 de marzo de 1994 el Estudio de Detalle de la UE7 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, se somete a información pública durante 15 días, para su examen y presentación de alegaciones.

Villanueva de Tapia, 9 de mayo de 1994.- El Alcalde, Pedro Pacheco Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 1586/94).

El Pleno de la Excmo. Corporación Municipal, en sesión de fecha 21 de junio de 1993, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 5, ubicado entre calles Jubilados y Pensionistas y Ramírez de Carrión, promovido por Gocesa, lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento y 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Montilla, 5 de mayo de 1994.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1615/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de abril de 1994 se sirvió aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, que transcrita literalmente dice así:

Primero: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Especial Plaza de Armas promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo. Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante la propia alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- El Secretario General, P.O. El Oficial Mayor.

ANUNCIO. (PP. 1618/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de abril de 1994 se sirvió aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, que literalmente dice así:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en suelo industrial tipo I-2 en Ctra. de Brenes, Km. 1 de Sevilla, promovido por González Barba, S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 4389/92-1. Segundo: Someter el documento a información pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, conforme se establece en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio. Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Tercero: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo serán sufragados por el promotor del Estudio de Detalle.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (Edificio 3) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- El Secretario General, P.O. El Oficial Mayor.

ANUNCIO. (PP. 1619/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de abril de 1994, acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente las modificaciones puntuales del Plan General Municipal de Ordenación de Sevilla, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo. Segundo: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación en esta última, conforme a lo establecido en el art. 114.1 del RDL 1/92 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (Edificio 3) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- El Secretario General, P.O. El Oficial Mayor.

ANUNCIO. (PP. 1620/94).

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de abril de 1994 se sirvió aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, que transcrita literalmente dice así:

Primero: Estimar la alegación presentada por Don Pedro Emilio Márquez Escudero como Presidente de Servicio Sur, 2, Sociedad Cooperativa Andaluza, conforme al informe del Servicio de Actuaciones Técnicas de 21 de abril de 1994, obrante en el expediente administrativo. Segundo: Estimar parcialmente la alegación presentada por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, conforme al informe del Servicio de Actuaciones Técnicas de 21 de abril de 1994, obrante en el expediente administrativo. Tercero: Aprobar definitivamente el Modificado del Proyecto de Urbanización Diferida del PERI-SU-6, Cabecera Sur del Tomarquillo, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo. Cuarto: Publicar los anteriores acuerdos en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición ante la propia alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- El Secretario General, P.O. El Oficial Mayor.

ANUNCIO. (PP. 1621/94).

El Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de abril de 1994 se sirvió aprobar una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, que transcrita literalmente dice así:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial SUP-PM-7 «Los Corteros», promovido por la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, EMVISESA y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 5431/93-1. Segundo: Someter el documento a información pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme se establece en el art. 116.a del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio. Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Tercero: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo serán sufragados por EMVISESA, como promotora del citado Plan Parcial.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 1 mes, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (Edificio 3) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.- El Secretario General, P.O. El Oficial Mayor.